



Pasan las diligencias al Despacho del señor Juez para proveer.
Vélez, 18 de marzo de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

**CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Rad. 68861.31.84.001.2004-00179.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno
(2021).

Como quiera que el demandado VLADIMIR CÁRDENAS GALEANO, en escrito que antecede manifiesta que fue retirado del servicio activo del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y que debido al cambio de nómina a CASUR, no se le está realizando los descuentos correspondientes a las cuotas alimentarias en favor de su hija MARIANA CÁRDENAS URQUIJO, y en virtud del artículo 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia, como medidas tendientes a asegurar la oportuna satisfacción de la obligación alimentaria; el Juzgado dispone:

Ordenar por nómina, practicar el descuento de la cuota alimentaria señalada en auto de 3 de marzo de 2005, que para la anualidad que avanza corresponde a TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$329.075.00) suma que deberá ser consignada en la Cuenta de Ahorros No. 002315950 del Banco de Bogotá, a nombre de MARIANA CÁRDENAS URQUIJO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.546.548 expedida en Vélez, Santander.

Oficiar al Grupo Nóminas y Embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, para que de manera inmediata realice los descuentos respectivos al aquí demandado, VLADIMIR CÁRDENAS GALEANO identificado con c.c. 13.686.205.



Igualmente adviértasele la responsabilidad solidaria que recae sobre el pagador o tesorero respecto de las cantidades dejadas de descontar, conforme al numeral primero, inciso final del artículo 130 del C.I.A. Envíese comunicación con los datos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

hoy, **25 DE FEBRERO DE 2021**



DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria